

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 26 MAR 2018 Hora 5:00

Nº. HOJAS -14h
Recibido por: [Firma]

Oficio N° AMC-SM-JA-2017-000443

Quito, D.M. 6 MAR 2018

GDOC: 2018-011952

Asunto: Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18

2018-011952

Doctora
Daniela Chacón Arias
CONCEJAL
GAD MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Calle Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal)
Presente.-

A
EQUIPO,
PEDIDOS DE
INFORMACIÓN
26/03/2018

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención su Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18, mediante el cual manifestó: "(...) hace unas semanas solicité a la Secretaria General de Seguridad un informe sobre las acciones y resultados que ha alcanzado el Grupo Femenino Ambiental Motorizado desde su creación. Siendo la Secretaria de Ambiente y la AMC entidades que apoyan en la coordinación y cumplimiento de la labor del grupo considero conveniente compartir con ustedes para los fines pertinentes. (...) Con la intención de evaluar y analizar el cumplimiento de los objetivos de dicho grupo solicito su criterio frente a los informes adjuntos remitidos por parte de la Policía Metropolitana y Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (...)", debo manifestar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, todos los pronunciamientos y actuaciones administrativas que efectúan los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, deben realizarse dentro de las competencias y facultades establecidas en el marco normativo vigente, estando obligados a coordinar acciones y actuar conforme los principios que rigen a la administración pública, esto en cumplimiento con lo señalado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su artículo 268 establece que "Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia"; en tanto que el artículo 269 ibídem, señala como funciones de los Agentes de Control Metropolitano: "1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia; 2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público;".

La Agencia Metropolitana de Control encuentra establecidas sus competencias en el artículo 5 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 321, sancionada el 18 de Octubre de 2010, determinándose el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y

ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por su parte el artículo 12 de la norma ibídem, dispone: “(...) **Deberes de colaboración.-** La Policía Metropolitana tiene el deber de colaboración con la Agencia Metropolitana de Control para el adecuado ejercicio de las funciones inspectoras (...)”. (Lo subrayado me pertenece).

En este contexto, conteniendo los informes remitidos por usted información sobre la realización de actividades que les son propias a cada una de las instituciones suscriptoras, esto es, Policía Metropolitana de Quito y Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a través de sus Grupos Femeninos Ambientales Motorizados, me permito señalar la no competencia de este ente de control para emitir criterio respecto del contenido de los mismos, puesto que a la Agencia Metropolitana de Control, en base a lo establecido en el citado artículo 12 de la Ordenanza 321, solicita a la Policía Metropolitana la colaboración para la ejecución de las actividades de control.

En consideración de lo expuesto, esta entidad de control ha venido coordinando constantemente el apoyo de la Policía Metropolitana, y a la cual pertenece el Grupo Femenino Ambiental Motorizado, para realizar controles conjuntos y en razón de las competencias propias de cada entidad municipal, en diferentes quebradas de este Distrito Metropolitano.

Con el Grupo Motorizado Femenino del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, no se realizan acciones de control conjunta puesto que la mencionada entidad basa su accionar en la Ordenanza Metropolitana 470, siendo el informe que genere dicho organismo producto de la facultad de inspección técnica establecida en el artículo 23 de esta norma, el que permite a esta entidad de control el inicio del correspondiente procedimiento administrativo sancionador.

Esta Agencia de Control reitera el compromiso de seguir actuando y coordinando acciones dentro del ordenamiento jurídico vigente, a fin de que el mismo sea cumplido y se alcancen los objetivos institucionales.

Atentamente

Ab. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	DSantacruz	CJ	2018/03/20	↓
Revisión	JLara	CJ	2018/03/20	↓
Aprobación	JAguirre	SM	2018/03/20	↓

Copia para conocimiento: María Eugenia Pesantez
 Secretaria Particular
 Despacho de Alcaldía
 Calle Venezuela entre Sucre y Chile (Palacio Municipal)

Ab. Diego Cevallos Salgado
 Secretario General Concejo Metropolitano
 Calle Venezuela entre Sucre y Chile (Palacio Municipal)

24 hrs
Privatario



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JURÍDICO
INSTRUCCIÓN

Preparar contestación conjunta

Coordinar con operativos acciones de control

30-01-2018

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
COORDINACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE TRAMITE: 0083-2018

RECIBIDO POR: María José Vega

FECHA: 30 ENE 2018 HORA: 10:58

FIRMA: *M. Vega* No. DE FOJAS: 13

Quito, 22 de enero del 2018
Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18

Señora Doctora
Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Abogada
Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Presente

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por: *Paulina*
Fecha: 26 ENE 2018 Hora: 9:00
No. Fojas: -25- Anexos: -

De mi consideración:

Hace unas semanas solicité a la Secretaría General de Seguridad un informe sobre las acciones y resultados que ha alcanzado el Grupo Femenino Ambiental Motorizado desde su creación. Siendo la Secretaría de Ambiente y la AMC entidades que apoyan en la coordinación y cumplimiento de la labor del grupo considero conveniente compartir con ustedes para los fines pertinentes.

Con la intención de evaluar y analizar el cumplimiento de los objetivos de dicho grupo solicito su criterio frente a los informes adjuntos remitidos por parte de la Policía Metropolitana y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjto. Informes de la Policía Metropolitana y Cuerpo de Bomberos
DCHA/dve/sov.

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: 1910
Fecha de Ingreso: 25 ENE 2018 10:17
Número de Fojas: 25 CD:
Responsable: *Note* Sumilla: *0*

Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18 INFORME SOBRE GRUPO FEMENINO AMBIENTAL MOTORIZADO

impreso por Rafaela Mera Zambrano (rafaela.mera@quito.gob.ec), 23/01/2018 - 17:51:35

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/01/2018 - 17:51:29
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Mera Zambrano Rafaela
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	sn		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Nombre: DANIELA
Apellido: CHACON ARIAS
Identificador de usuario: DANIELA CHACON ARIAS
Correo: daniela.chacon@quito.gob.ec
Teléfono: 3952300
Cliente: Francisco Panchano Ordoñez

Artículo #1

De: "DANIELA CHACON ARIAS" <daniela.chacon@quito.gob.ec>
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18 INFORME SOBRE GRUPO FEMENINO AMBIENTAL MOTORIZADO
Creado: 23/01/2018 - 17:51:29 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No.028_S_AMBIENTE_y_AMC.pdf (129.8 KBytes)

INFORME SOBRE GRUPO FEMENINO AMBIENTAL MOTORIZADO

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO No PMQ-DG-SEC-2017-1212

impreso por Carlos Raul Aguirre Teran (carlos.aguirre@quito.gob.ec), 20/09/2017 - 15:08:07

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	20/09/2017 - 15:07:17
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Chacón Daniela	Creado por	Aguirre Teran Carlos Raul
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705288600		
Propietario	dfchacon (Daniela Fernanda Chacón Arias)		

Información del cliente

Nombre: Policía
Apellido: Metropolitana Quito
Identificador de usuario: polciametropolitanaquito@hotmail.com
Correo: polciametropolitanaquito@hotmail.com

Artículo #1

De: "Policía Metropolitana Quito " <polciametropolitanaquito@hotmail.com>,
Para: CONCEJO METROPOLITANO::Chacón Daniela
Asunto: OFICIO No PMQ-DG-SEC-2017-1212
Creado: 20/09/2017 - 15:07:17 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO_No_PMQ-DG-SEC-2017-1212.pdf (2.2 MBytes)

EN RESPUESTA AL OFICIO No 312-DCHA-DMQ-2017- QUE HACE RELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA CREACIÓN DEL GRUPO FEMENINO DE CONTROL AMBIENTAL.



Policía Metropolitana

Oficio N° PMQ-DG-SEC-2017-1212

Quito, 20 de septiembre de 2017

Señora

Daniela Chacón Arias

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

En su despacho:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio de la presente me permito adjuntar el **Oficio N° PMQ-GO-2017-0665** de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por el Sr. Inspector 3 Ángel Lema Responsable de Gestión de Operaciones de la Policía Metropolitana de Quito, en referencia a su atento oficio N° 312-DCHA-DMQ-17 de fecha 06 de septiembre de 2017, que hace relación a los resultados obtenidos desde la creación del Grupo Femenino de Control Ambiental Motorizado, para su conocimiento, revisión y análisis pertinente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

POLICÍA DE CIUDAD, POLICÍA DE SU GENTE.



Inspector 3 Ángel Lema L.

DIRECTOR GENERAL (S)

POLICIA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Rafaela Nera</i>
	FECHA: 20 SEP 2017
	HORA: 15:33
	FIRMA: <i>RA</i>
CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

Acción	Nombre:	Unidad Administrativa	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Subinspectora Jenny Villa	Dirección General	20/09/2017	<i>[Signature]</i>



Oficio N° PMQ-GO-2017-0665
Quito, 18 de septiembre del 2017

Coronel de Policía de E.M. (S/P)
Carlos Aguirre Terán
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en atención al Oficio N° 312-DCHA-DMQ-17 suscrito por la señora Daniela Chacón Arias Concejala del DMQ, mediante el cual solicita un informe que contenga los resultados obtenidos desde la creación del Grupo femenino Ambiental Motorizado.

Por lo antes expuesto adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Ejecutivo N° PMQ-UCA-2017-035 remitido por la señora Subinspectora N° 44 Jenny González Responsable del Grupo Motorizado Control Ambiental, mediante el cual presenta la información del trabajo realizado por el personal del Grupo.

Informe que pongo en su conocimiento para que a través de su intermedio se oficie al despacho de la señora Concejala Daniela Chacón.

Particular que informo para los fines correspondientes.

Atentamente,
POLICÍA DE CIUDAD, POLICÍA DE SU GENTE.



Inspector 3 Ángel Lema Londo
RESPONSABLE GESTIÓN DE OPERACIONES
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

INPECCION GENERAL POLICIA METROPOLITANA DE QUITO

BOGNO 6331 Fecha 18 SEP 2017 HORA 18:02

FEY	CLAS	RUC	CAP	TICS	AGTIDA
					25 CEN

o.f. con la Srta CHA con

DIRECTOR GENERAL

Anexos: Informe Ejecutivo N° PMQ-UCA-2017-035 (13 fojas)

Acción	Nombre:	Unidad Administrativa	Fecha:	Firma:
Elaborado por:	Pol. 540 Darwin Guamán	Gestión de Operaciones	18/09/2017	
Revisado por:	Insp. 3 Ángel Lema Londo	Gestión de Operaciones	18/09/2017	

INFORME EJECUTIVO N° PMQ-UCA-2017-035

PARA: Inspector 3 Ángel Lema
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE OPERACIONES

DE: Subinspectora N° 44 Jenny González
RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL

FECHA: 16 de septiembre del 2017

ASUNTO: **INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL PMQ**

Reciba un atento y cordial saludo, Mi Inspector, en contestación al Oficio N° 312-DCHA-DMQ-17, de fecha 06 de septiembre del 2017 y recibido en la Unidad de Control Ambiental el 15 de septiembre del 2017, a las 15h10, suscrito por la señora Daniela Chacón Arias, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a la solicitud de que se le remita un informe que contenga los resultados obtenidos del trabajo realizado por el personal del Grupo Femenino Ambiental Motorizado de la Policía Metropolitana de Quito, en cuyo documento se encuentran las siguientes sumillas: "Elaborar informe de lo solicitado en el plazo de 48 horas" emitido por la Dirección General; y "Sra. Subinsp. 44 preparar informe solicitado en el plazo establecido" emitido por Gestión de Operaciones; al respecto informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Policía Metropolitana de Quito a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, asume la función de realizar controles ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito, con el único fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

La Unidad de Control Ambiental de la Policía Metropolitana, conformado por personal policial femenino motorizado, mediante convenio interinstitucional entre la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, Agencia Metropolitana de Control y la Policía Metropolitana de Quito, fue creado en marzo del año 2015, sus integrantes fueron capacitados en temas ambientales, leyes, ordenanzas; y en conducción de motocicletas; con el fin de realizar el control en el DMQ.

En julio del año 2016, inicia sus operaciones el grupo de Control Ambiental, en las diferentes Administraciones Zonales del DMQ, en coordinación con la Secretaría de Ambiente.

El Grupo Femenino Ambiental Motorizado de nuestra institución, tuvo la ceremonia de lanzamiento del grupo el 28 de junio del 2016, en la Plaza Cívica Eloy Alfaro, evento organizado por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaria de Ambiente y la Policía Metropolitana de Quito.

A partir del mes de julio del 2016, el personal de la Unidad de Control Ambiental inicio sus actividades de control en temas ambientales, y las actividades propias de la Policía Metropolitana de Quito.

En relación a lo solicitado en el oficio de la Señora Concejal Daniela Chacón, comunico que:

DETALLE DE LABORES REALIZADAS:

El personal de la Unidad de Control Ambiental está en capacidad de operar y vigilar que los ciudadanos y ciudadanas cumplan con la normativa legal vigente, en temas ambientales: Ordenanza Metropolitana N° 332 Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, para esto realizan patrullajes a pie, en motocicleta y en vehículos.

En coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Ambiente, Agencia Metropolitana de Control, EMASEO, EMGIRS, COE-Metropolitano, EPMAPS, EPMMOP, ECU-911, entre otras, se realizan los patrullajes en las zonas de mayor sensibilidad y problemática en temas de contaminación ambiental, tales como botaderos de basura no autorizados, botadero de escombros ilegales, monitoreo de quebradas, quemas a cielo abierto, tala indiscriminada de árboles, contaminación por ruido, entre otras.

No obstante, el objetivo de esta unidad más que sancionar es educar a nuestra ciudadanía, practicando los buenos hábitos, buenas costumbres como, respetar las frecuencias y horarios establecidos para la recolección de los desechos, no arrojar desechos sólidos o líquidos a las quebradas porque pueden dañar la biodiversidad o causar inundaciones, deslaves, derrumbes, etc.

Dentro del control en Plan Lluvia y Plan Época Seca, el personal realiza patrullajes de monitoreo en las diferentes Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, para verificar novedades y realizar prevención en sectores sensibles de deslizamientos de tierra o desastres naturales en época lluvias, y de la misma manera recorridos en sectores sensibles durante la época seca.

- U.O.Z. Tumbaco.
- U.O.Z. Calderón.
- U.O.Z. La Delicia.
- U.O.Z. Los Chillos.
- U.O.Z. Manuela Sáenz.
- U.O.Z. Eugenio Espejo.
- U.O.Z. Quitumbe.
- U.O.Z. Eloy Alfaro.
- U.O.Z. La Mariscal.
- Av. Simón Bolívar.
- Av. Mariscal Sucre
- Ruta Viva.
- Parques Metropolitano del Norte y del Sur

Se apoya a diario en los diferentes pedidos del ECU-911, para verificación de novedades o denuncias de ciudadanos; así como también apoyo a emergencias suscitadas en la vía pública.

El personal participa en las Ferias Inclusivas programadas en el proyecto Quito Listo, liderada por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en las diferentes administraciones zonales, en cuyo evento se realiza la sensibilización a la ciudadanía, con el fin de difundir el cumplimiento de las ordenanzas metropolitanas, pero sobre todo fomentar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía.

Se realizan apoyos en las mingas comunales programadas dentro del Proyecto Quito Listo y por las Jefaturas de Seguridad Ciudadana de las diferentes Administraciones Zonales, con el fin de socializar con los moradores de los barrios sobre las contravenciones que están afectando al Ambiente, especialmente en los sectores de quebradas para evitar que sigan incrementándose botaderos clandestinos.

Apoyo del personal motorizado en los Operativos Macro que la Policía Metropolitana realiza durante todo el año y el DMQ, como son:

- Operativo Carnaval
- Operativo Semana Santa
- Operativo Fútbol (Mundial 2018, Copa América)
- Operativo Velada Libertaria
- Operativo Finados
- Operativo Romería el Quinche
- Operativo Fiestas de Quito
- Operativo Navideño
- Operativo Fin de Año

Realiza apoyo operativo en diferentes eventos como:

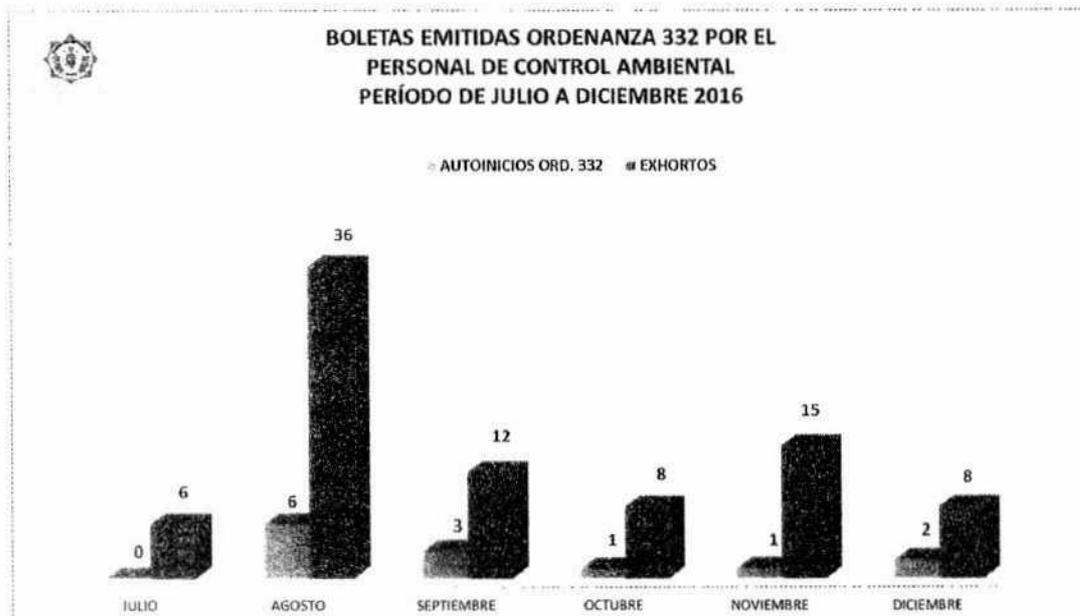
- Apoyo Operativos de Control y Recuperación Unidad Operativa Manuela Sáenz
- Apoyo Conciertos Musicales Parque Bicentenario
- Apoyo Microondas en diferentes sitios del DMQ
- Apoyo Competencias Atléticas (Policía Metropolitana, Carrera Ultimas Noticias, Ruta de las Iglesias, entre otras)
- Apoyo Desfile GAD Cayambe
- Apoyo Operativo GAD Machachi
- Apoyo Operativo GAD Latacunga
- Apoyo Eventos VAQ (Parque Itchimbía)
- Apoyo Regreso a Clases Seguro en diferentes instituciones educativas del DMQ
- Apoyo Operativos Diurnos y Nocturnos de Control de licencias de funcionamiento con AMC
- Control y uso adecuado del espacio público
- Seguridad integral
- Protocolo en eventos municipales
- Información general y turística.

INFRACCIONES SANCIONADAS:

El control lo realiza el personal de la Unidad de Control Ambiental de la Policía Metropolitana, mediante el patrullaje a pies, en moto, y vehicular, en el Marco del Convenio Interinstitucional para la creación del Grupo de Control Ambiental, se autorizó que por delegación el personal de la Unidad de Control Ambiental de la Policía Metropolitana, podía

emitir directamente las boletas de Autoinicio del Proceso Sancionador de la Ordenanza Metropolitana N° 332, en los casos de verificar y encontrar a infractores en flagrancia; por tal razón a los ciudadanos o ciudadanas que infringían la normativa legal vigente, se les llenaba un auto inicio del procedimiento administrativo sancionador de la Ordenanza Metropolitana N° 332, se le entregaba una copia y se le informaba al contraventor que se acerque a la Comisaría de Ambiente de la zona donde se cometió la infracción, para el respectivo proceso sancionador de parte de AMC.

Entre julio del 2016 y agosto del 2017, se han generado los siguientes datos estadísticos, en relación a las boletas de auto inicio y exhortos:



ESTADO DE LOS PROCESOS DE INFRACCIÓN:

Con respecto a las boletas de Autoinicio de la Ordenanza Metropolitana N° 332, emitidas de julio del 2016 al mes de abril del 2017, por el personal de Control Ambiental de PMQ, estas fueron entregadas en la Agencia Metropolitana de Control, quienes se encargaban de dar el respectivo trámite correspondiente.

A partir del mes de mayo del presente año, debido a las nuevas políticas de la Agencia Metropolitana de Control AMC, el personal de Control Ambiental de la Policía Metropolitana, no tuvo la potestad de emitir directamente la boleta, por cuanto la AMC manifestó que no es nuestra competencia, y que en caso de encontrar un infractor que este contraviniendo en flagrancia la ordenanza, se debe tomar contacto con la AMC para que proceda ese instante al lugar de los hechos.

En diversas ocasiones el personal policial ha solicitado la presencia de los Señores Comisarios o de algún funcionario de la AMC, para poder tomar el procedimiento respectivo en casos de delitos flagrantes; sin embargo, no se tiene el apoyo de esta institución, por cuanto comunican que no tienen personal disponible o que no poseen los medios para trasladarse al sitio de la novedad; convirtiéndose esto en un limitante para nuestro accionar, al no contar con el apoyo de la entidad sancionadora.

Por este motivo el personal policial debe únicamente emitir un exhorto verbal al contraventor y sensibilizar al ciudadano para que no incumpla nuevamente la ordenanza municipal.

RESULTADOS RESPECTO A PRESERVAR EL MEJOR AMBIENTE:

Los indicadores y los datos estadísticos son manejados por otras instituciones municipales, como son: la Agencia Metropolitana de Control y la Secretaría de Ambiente, por lo tanto la Policía Metropolitana no posee dicha información.

EFFECTOS DE HABER CAPACITADO AL PERSONAL:

Al tener personal policial capacitado en ordenanzas, leyes y normativas legales vigentes en el cuidado del medio ambiente y el espacio público, se refleja en el mejoramiento del servicio a la ciudadanía y el mejoramiento de la imagen municipal.

MEJORAS EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE BUENOS HÁBITOS DE ASEO:

Son actividades específicas inherentes a otras dependencias municipales, por ejemplo las frecuencias y horarios establecidos para la recolección de basura es competencia directa de EMASEO; con respecto al tema de grafitis la AMC determinó que se trata de un delito contemplado en el COIP y se debe manejar el proceso sancionatorio con Policía Nacional a través de Fiscalía.

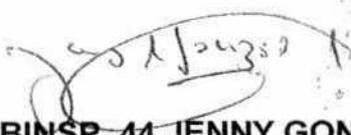
Finalmente, es importante informar que dentro de las actividades de control en temas ambientales y por disposiciones de la superioridad se ha dedicado un 40 % para este control; el resto del tiempo se ha cumplido con la actividad esencial de Policía Metropolitana: Control del buen uso del espacio público.

Adicional, actualmente el grupo de Control Ambiental, está conformado por 27 efectivos:

- 1 Subinspectora (control)
- 20 motorizadas (operativas)
- 2 conductores (operativos)
- 1 secretaria (asistente administrativa)
- 1 motorizado (apoyo de mensajería en la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad)
- 2 motorizadas con licencias (maternidad y vacaciones)

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,
POLICIA DE CIUDAD, POLICIA DE SU GENTE


SUBINSP. 44 JENNY GONZALEZ
RESPONSABLE UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

ADJUNTO: Registro fotográfico (05 hojas)
Estadísticas 2017 (01 hoja)

ACCIÓN:	NOMBRE:	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado	Pol. 882 Carmen Chimbolema	UCA	16/09/2017	
Supervisado:	Subinsp. 44 Jenny González	UCA	16/09/2017	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

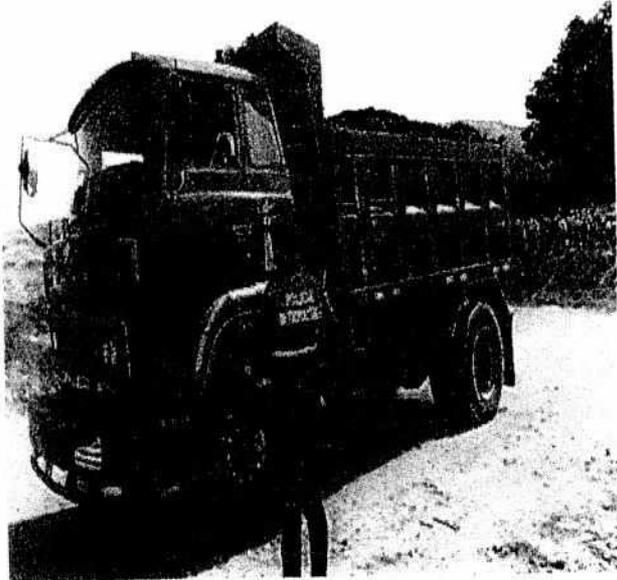
APOYO RECORRIDO INSPECCIONES DE QUEBRADAS



APOYO FERIAS INCLUSIVAS QUITO LISTO



CONTROL VOLQUETAS



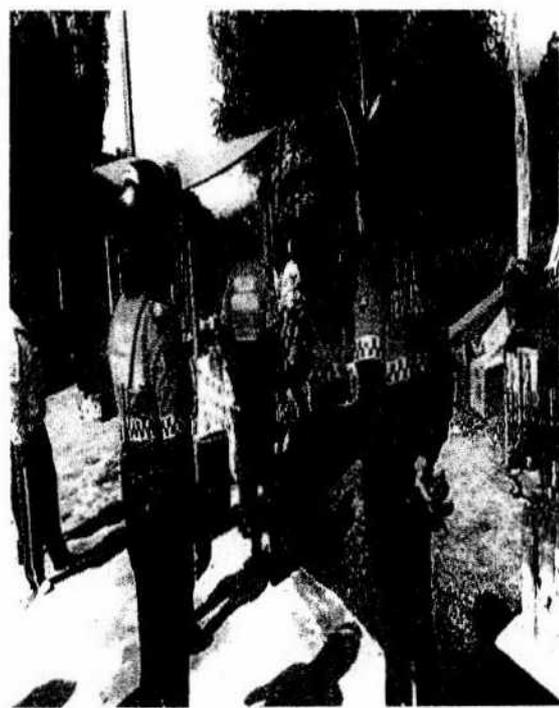
APOYO PLAN FUEGO



APOYO PLAN LLUVIA



APOYO CONTROL ESPACIO PÚBLICO



APOYO OPERATIVOS



APOYO EVENTOS



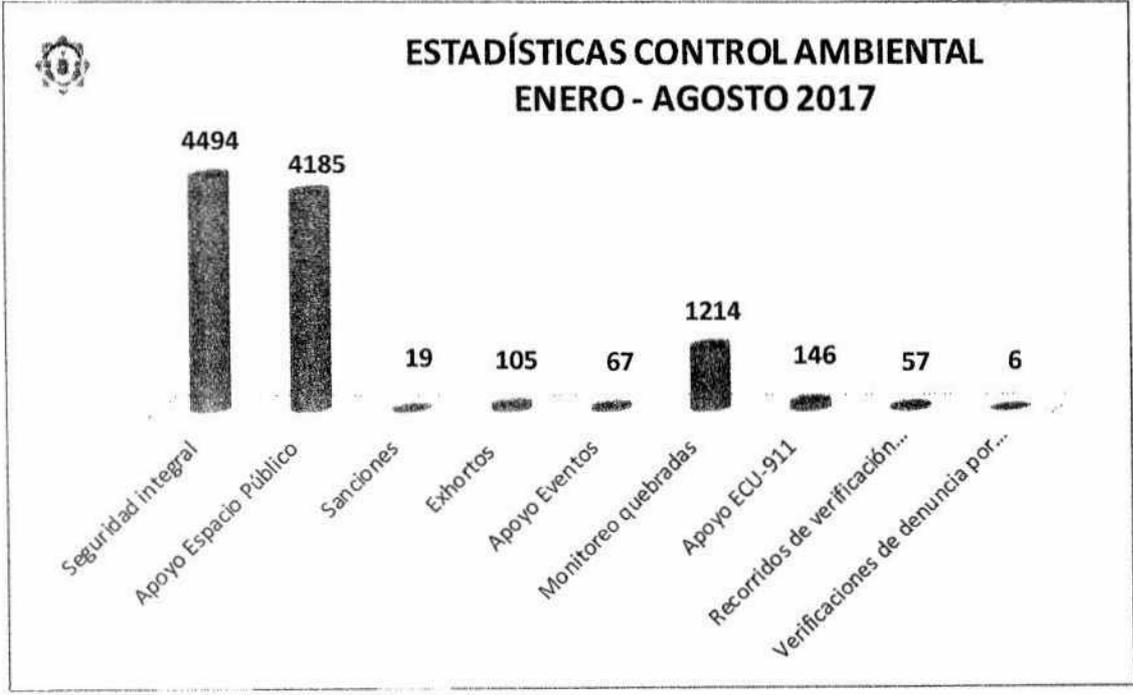
MONITOREO QUEBRADAS



AYUDA CIUDADANA



ESTADÍSTICAS AÑO 2017





Daniela Chacón Arias
 CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 06 de septiembre de 2017
 Oficio No. 312-DCHA-DMQ-17

Señor Ingeniero
 Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, el año pasado el Municipio Metropolitano de Quito y la Secretaría General de Seguridad, a través de la Policía Metropolitana de Quito, en coordinación con la Secretaría de Ambiente formaron el Grupo Femenino Ambiental Motorizado. El equipo tenía el objetivo de educar a la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente y el espacio público, a la par serían la autoridad competente para velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la ciudad.

Desde la creación del grupo ha pasado un año, por lo que considero oportuno se remita un informe a mi despacho que contenga los resultados obtenidos. Dicho informe deberá contemplar el detalle de la labor realizada, infracciones sancionadas, estado de los procesos de infracción y los resultados respecto a preservar el mejor ambiente en quebradas, parques, parterres, veredas y espacio público del Distrito Metropolitano de Quito. Además, sería conveniente saber los efectos de haber capacitado el personal en ordenanzas, leyes y normativas legales vigentes en el cuidado del medio ambiente y el espacio público urbano.

Por otro lado sería conveniente ver si hubo mejoras en el cumplimiento en la práctica de buenos hábitos de aseo (respeto de las frecuencias y horarios establecidos para la recolección de basura, no arrojar desechos sólidos en las quebradas, no pintar las paredes con grafitis, entre otros).

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
 CONCEJAL DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO

DCHA/dve/sov.

Recibido
 15/09/2017
 15:10 5544

6434 14 SEP 2017

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

OK = [Firma]

Rebeca Polanco B. A. / Grupo de Bomberos

*En Subcomité de
 - Profesores en formación
 sobre la de seguridad pública
 instalados en
 (15-05-17)*



OFICIO N° 340-CG-CBDMQ-2017

Quito, viernes, 29 de septiembre de 2017

Señora
Daniela Chacón Arias
CONCEJALA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, mediante oficio No. 312-DCHA-DMQ-17 solicitó al Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad, se remita un informe a su despacho que contenga la labor realizada, infracciones sancionadas, estado de los procesos de infracción y los resultados respecto a preservar el mejor ambiente en quebradas, parque, parterres, veredas y espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que en 6 fojas remito el informe solicitado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina


Psic. Manuel Sánchez
COMANDANTE GENERAL (S) CB-DMQ
OAPK

CC: Ing. Juan Zapata
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Rafaela Mesa</i>
	FECHA: <i>02 OCT 2017</i>
	HORA: <i>12:15</i>
	FIRMA: <i>[Signature]</i>
DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

1



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME DE ACTIVIDADES PERSONAL MOTORIZADO FEMENINO

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito
Denominación: Informe grupo motorizado femenino
Nivel de trabajo: Seguridad, Prevención y Operación.
Año: 2016 – 2017

ANTECEDENTES:

En relación al oficio No. 312-DCHA-DMQ-17, con fecha 6 de septiembre del 2017, suscrito por la Srta. Daniela Chacón Arias, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la labor realizada por el Grupo Femenino Ambiental Motorizado Bomberil, durante el último año me permito remitir la siguiente información:

INTRODUCCION:

En virtud del crecimiento poblacional del Distrito Metropolitano de Quito y sus alrededores, especialmente en lugares de difícil acceso, la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de manera conjunta con la Policía Metropolitana coordinaron la capacitación del personal a fin de que la Policía de Medio Ambiente, instruya sobre Reglamentos sancionatorios dado el mal uso de espacios verdes y espacios públicos, según la Ordenanza Metropolitana N°332.

Concluida la etapa teórica, se realizó la inducción en tema de conducción de motos, las que fueron entregadas por parte de EMSEGURIDAD a 13 Bomberas Metropolitanas quienes realizan trabajos de atención de eventos de concurrencia masiva, donde se trabaja directamente con la ciudadanía brindando seguridad, recorridos y vigilancia ambiental, que consiste en recorrer los sectores más vulnerables para incendios forestales en el Distrito Metropolitano y proceder a comunicar a las entidades correspondientes para su trámite respectivo, tanto en el centro, norte, sur y valles; esta labor se la ha venido realizando en horario continuo.

C O R P O		CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMANDANCIA GENERAL
	Fecha:	27/09/2017
	Hora:	14:30
	Nombre:	[Firma]

JUSTIFICACION

La misión del Cuerpo de Bomberos **es salvar vidas y proteger bienes de la ciudadanía** y en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0332, en la Sub Sección II Contravenciones de Segunda Clase y sus Sanciones.

Art. 104.- De las contravenciones de segunda clase. -

Numeral 1.- “Incinerar a cielo abierto basura, papeles, envases;”

Con el fin de brindar un soporte preventivo y operativo a la misión institucional, se han generado varias actividades para que sean ejecutadas por el grupo motorizado femenino de la institución enfocado a los siguientes ejes:

1. Actividades de vinculación con la comunidad
2. Colaborar en la evaluación de simulacros programados por instituciones públicas y privadas
3. Cubrir eventos tanto de pequeños aforos como de concentración masiva
4. Prevención y monitoreo de incendios forestales.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Dentro de las actividades de vinculación con la comunidad es parte fundamental en la asistencia a ferias de seguridad, encuentros vecinales y demás actividades donde se realizan actividades con la comunidad para generar una cultura de prevención en riesgos.

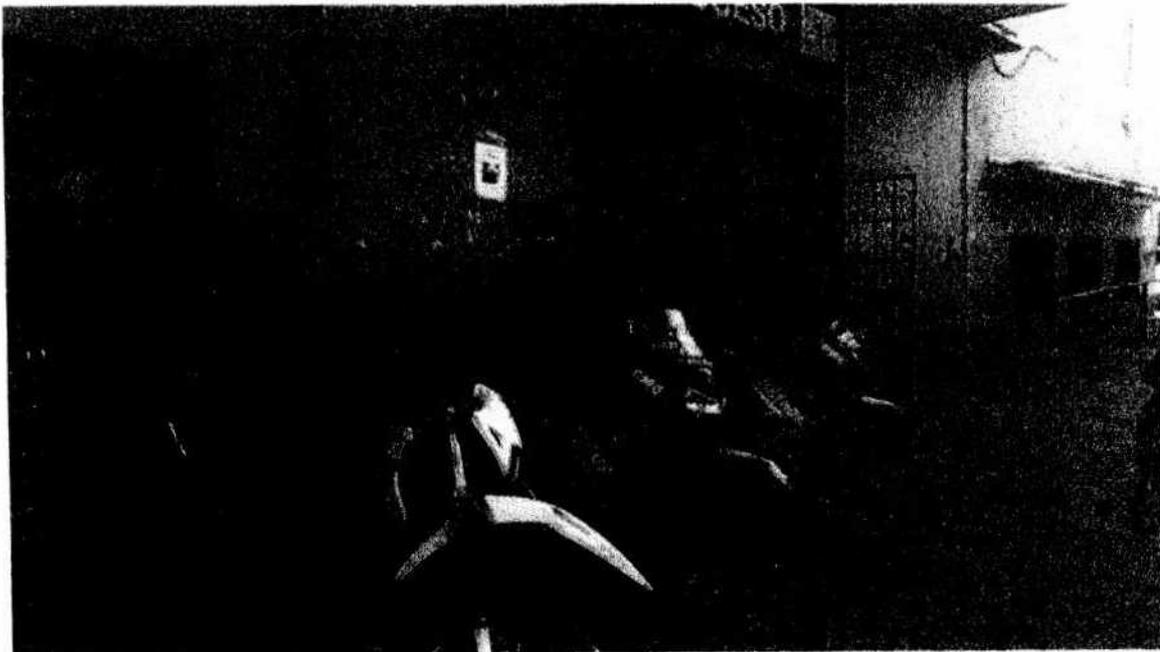




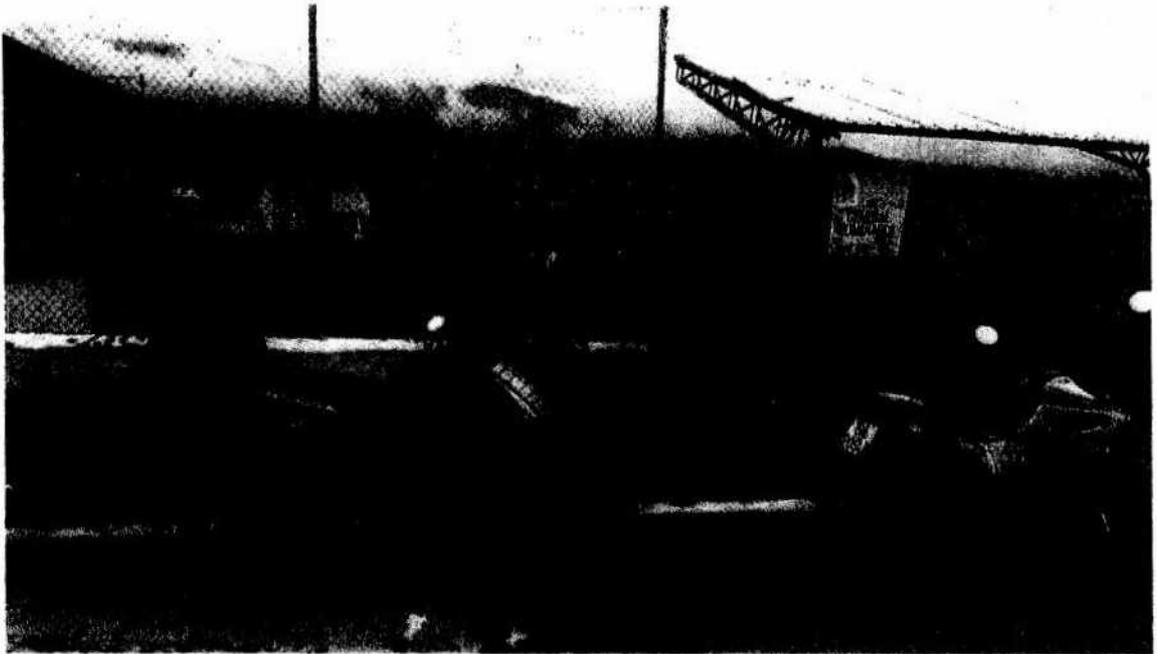
2. Dentro de los programas educativos y en fiel cumplimiento de la normativa para mantener los permisos de funcionamiento anuales, las instituciones educativas tanto públicas como privadas, así como también las empresas que generan actividades de riesgo deben realizar por lo menos un simulacro al año, donde el grupo femenino motorizado colabora en calidad de guías de evacuación antes, durante y después de cada actividad



3. Una de las labores fundamentales de este grupo es el de prestar asistencia a todo tipo de evento público, como los más relevantes podemos encontrar: campeonatos intercolegiales en todas las disciplinas, conciertos y eventos de índole cultural y religioso, mismos que son requeridos por la ciudadanía y organizadores



A



4. A partir del año 2017 el grupo motorizado femenino ha sido asignado a diferentes rutas de cobertura en toda la ciudad para realizar labores de monitoreo y prevención de incendios forestales de acuerdo al índice de mayor incidencia en los sitios de mayor vulnerabilidad. Su función específica es realizar labores de concienciación en la ciudadanía sobre la quema de basura o quemas agrícolas, así como también realizar la alerta temprana en caso de producirse un flagelo para la rápida asistencia de los vehículos de respuesta de acuerdo a los niveles previamente planificados.

GRADO	NOMBRE	RUTA
CABO	TRUJILLO RAMOS AMPARO MARICELA	CENTRO
CABO	LOPEZ CHICAIZA MARLENE GUADALUPE	VALLE DE LOS CHILLOS
CABO	CABRERA GRACIA MARIA PATRICIA	SUR
CABO	ANRANGO ANRANGO LILIANA GERMANIA	NORTE
BOMBERA	POAQUIZA INFANTE ADRIANA ISABEL	SUR
BOMBERA	LARA GAVILANES JESSICA PAOLA	CENTRO
BOMBERA	SILVA RAMOS MICHELLE ALEJANDRA	NORTE
BOMBERA	GUEVARA FLORES JESSICA PATRICIA	VALLE DE TUMBACO
BOMBERA	VELOZ DAVILA SOFIA MICHEL	VALLE DE LOS CHILLOS
BOMBERA	TIBAN ORTIZ CATERIN ESTEFANIA	SUR
BOMBERA	GAVILIMA PUMA YESENIA VANESSA	CENTRO
BOMBERA	HINOJOSA PARRA JAZMIN ABIGAIL	NORTE
BOMBERA	GERMAN PAZMIÑO ANA DOLORES	NORTE

Finalmente, debo comunicar que como institución hemos dispuesto actividades para el personal del grupo motorizado femenino sustentadas en las competencias que como institución nos corresponden, por tal razón no se

ha realizado ningún tipo de proceso sancionatorio debido a que el Cuerpo de Bomberos no tiene la facultad legal para realizarlo.

Se adjunta resumen de eventos cubiertos hasta el mes de junio donde el grupo motorizado se incluyó de forma específica para ser parte del Plan de Época Seca.

DISTRITOS	EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA	INSPECCIONES Y SIMULACROS	SEGURIDAD A EVENTOS	TOTAL
CENTRO	5	77	153	235
NORTE	2	100	43	145
SUR	0	71	16	87
VALLES	0	42	30	72
TOTAL	7	290	242	539

Por la atención me suscribo de usted,


Ing. Esteban Cárdenas Varela
CAPITAN DE BOMBEROS
DIRECTOR DE OPERACIONES



Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18 INFORME SOBRE GRUPO FEMENINO AMBIENTAL MOTORIZADO

impreso por Nancy Johana Aguirre Aviles (paulina.flores@quito.gob.ec), 26/03/2018 - 11:21:54

Estado	abierto	Antigüedad	61 d 17 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/01/2018 - 17:51:29
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Chacón Daniela	Creado por	Mera Zambrano Rafaela
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	sn		
Propietario	dfchacon (Daniela Fernanda Chacón Arias)		

Información del cliente

Nombre: DANIELA
Apellido: CHACON ARIAS
Identificador de usuario: DANIELA CHACON ARIAS
Correo: daniela.chacon@quito.gob.ec
Teléfono: 3952300
Cliente: Francisco Panchano Ordoñez

Artículo #1

De: "DANIELA CHACON ARIAS" <daniela.chacon@quito.gob.ec>,
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Oficio No. 028-DCHA-DMQ-18 INFORME SOBRE GRUPO FEMENINO AMBIENTAL MOTORIZADO
Creado: 23/01/2018 - 17:51:29 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No.028_S._AMBIENTE_y_AMC.pdf (129.8 KBytes)

INFORME SOBRE GRUPO FEMENINO AMBIENTAL MOTORIZADO

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO